

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas y diez minutos, con la concurrencia del Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR VICEALCALDE**, quien expresa: "Buenas tardes a todos señores Concejales, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, jueves 18 de marzo de 2021, antes de proceder a constatar el cuórum de Ley, le solicito señora Secretaria se sirva dar lectura al comunicado de la señora Alcaldesa, Dra. Cynthia Viteri Jiménez.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Muy buenas tardes señores Concejales, me permito dar lectura al oficio AG-CV-2021-3173, suscrito por la señora Alcaldesa de Guayaquil y dirigido a usted en los siguientes términos: Guayaquil, 18 de marzo de 2021.-Ingeniero.- Josué Sánchez Camposano, **VICEALCALDE DE GUAYAQUIL.-** En su Despacho.- De mis consideraciones: En atención a lo previsto en el artículo 60 letra c) del COOTAD, que atribuye a la Alcaldesa la competencia de convocar y presidir con voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal; y en cumplimiento del artículo 62, letra b) del mismo Código, que asigna al Vicealcalde o Vicealcaldesa *cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el Alcalde o Alcaldesa*, cúmpleme delegarle que presida la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal que tendrá lugar el día jueves 18 de marzo de 2021, a las 13H00, vía Microsoft Teams.- Lo anterior previo cumplimiento de los procedimientos que fueren de rigor.- Reciba el testimonio de mi aprecio distinguido.- Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- Dra. Cynthia Viteri Jiménez, **ALCALDESA DE GUAYAQUIL**"; con su venia, señor Vicealcalde, procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 18 de marzo del año 2021: Sra. Lídice Aldás Giler, buenas tardes presente, aprovecho la oportunidad más allá de saludar a todos, de pedirle señor Vicealcalde, que fuera de sesión me regale un par de minutitos para hablar sobre un tema de comerciantes de Guayaquil; Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, presente; Sr. Pedro Martillo Guerrero, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, ausente; Ing. Alfredo Montoya Lara, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, ausente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, presente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, presente.- Señor Vicealcalde, le informo que se encuentran presentes en la sesión diez (10) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Se instala por consiguiente la sesión; ponga para conocimiento y resolución del Concejo el Punto número Uno del Orden del Día".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 11 de marzo de 2021".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "La palabra señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Tiene la palabra, creo que es, la Concejala Flores".- **LA SEÑORA SECRETARIA**

**MUNICIPAL:** "Correcto".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Tiene la palabra Concejala Flores".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Señor Vicealcalde para elevar a moción el Punto Uno del Orden del Día".- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** "Señor Vicealcalde, la palabra".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Concejala Aldás tiene la palabra".- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** "Apoyo la moción, pero pido que se haga una corrección de una palabra, cuando yo pedí que se haga una reforma del anterior punto del Orden del Día y se incluya la deploración del deceso de dos personas, se puso "profesor" en vez de "precursor" de estimulación temprana al licenciado psicólogo Kléber, me olvidé el apellido, Tinoco, entonces que se corrija eso que se cambie lo de "profesor" por **precursor** que es lo que realmente es, nada más, por lo tanto igual apoyo la moción Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejala Aldás. Señora Secretaria le pido tome nota y tome votación del Punto número Uno".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "He procedido a tomar nota señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: **Sra. Lidice Aldás Giler**, a favor; **Econ. Terry Alvarez Ruiz**, a favor; **Lcda. Laura Arteaga Peña**, a favor; **Soc. Egis Caicedo Quiñónez**, ausente; **Ab. Consuelo Flores Carrera**, a favor; **Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz**, a favor; **Sr. Pedro Martillo Guerrero**, a favor; **Lcda. Mayra Montaña Guisamano**, ausente; **Ing. Alfredo Montoya Lara**, a favor; **Lcdo. Luis Murillo Carranza**, a favor; **Ing. Nelly Pullas Chávez**, ausente; **Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta**, ausente; **Psc. Úrsula Strenge Chávez**, a favor; **Dr. Héctor Vanegas y Cortázar**, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Aldás, Montoya, Strenge, Murillo, Martillo y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto UNO del Orden del Día, han votado a favor los diez (10) Concejales presentes, así mismo se toma nota de lo manifestado por la Concejala Aldás.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2021**".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Punto Dos señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, QUE INCLUYE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS E INDICADORES DE GESTIÓN ALCANZADOS, constante en el informe DF-2021-0269 de fecha 22 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Enrique Camposano C., Director Financiero Municipal, en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 57 letra g) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); se deja en conocimiento que se encuentra presente el Director Financiero y la Jefa de Presupuesto".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "En consideración de ustedes señores Concejales".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "La palabra señor Vicealcalde".- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** "La palabra señor Vicealcalde, no voy a mocionar pero quiero plantear mi abstención".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Concejala Flores tiene la palabra".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Para elevar ese Punto señor Vicealcalde".- **LA CONCEJALA LÍDICE**

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3 de 31  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL AÑO 2021

**ALDÁS:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **LA CONCEJALA MAYRA MONTAÑO:** “Marthita”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “La Concejala Mayra Montaña”.- **LA CONCEJALA MAYRA MONTAÑO:** “Si, compañeros buenos días, señor Vicealcalde, Marthita, compañeros, solo para anunciar mi asistencia, estaba despistada con la hora de la sesión, disculpen”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Considere la presencia de la Concejala Montaña, señora Secretaria. Concejala Aldás tiene la palabra”.- **LA CONCEJALA MAYRA MONTAÑO:** “Gracias”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “Gracias señor Vicealcalde, he recibido la documentación para la revisión de la liquidación del 2020, del presupuesto del 2020, quiero felicitar creo que es un excelente informe ejecutivo, sin embargo, para yo como Concejala aprobar una liquidación de presupuesto municipal requiero de algunos reportes que no constan en este momento y que he pedido vía escrito que por favor se nos haga llegar esto es obviamente la cédula presupuestaria de ingresos, la cédula presupuestaria de egresos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de ese año, el estado de consideración de ingresos y egresos por grupo de gastos y el estado de ejecución presupuestaria, yo entiendo que todo esto es lo que se envía al Ministerio de Finanzas entonces no significa ningún esfuerzo poder incluirlo para que nosotros lo podamos revisar, también creo que es importante con las empresas públicas municipales que tenemos que éstas nos puedan entregar dentro de la documentación, en un anexo, las liquidaciones correspondientes a cada una de estas empresas, eso es lo que quería agregar y que sostienen obviamente mi abstención por no tener esta documentación, y he pedido de forma escrita también se me haga llegar el POA y el PAC 2021 como lo he pedido en varias ocasiones de forma verbal en las diferentes sesiones, eso nada más señor Vicealcalde y compañeros, gracias”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Por estar legalmente interpuesta considere la abstención de la Concejala Aldás. Concejal Vanegas tiene la palabra”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Señor Vicealcalde he revisado la documentación enviada y voy a apoyar en todas sus partes la moción presentada por la Concejala”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Apoyo del Concejal Vanegas y otros Concejales, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** *“Previo a tomar votación señor Vicealcalde, dejo constancia de la incorporación de la Concejala Mayra Montaña Guisamano, lo que para efectos de votación se encuentran once (11) Concejales presentes.* Procedo a tomar votación: **Sra. Lídice Aldás Giler,** abstención; **Econ. Terry Alvarez Ruiz,** a favor; **Lcda. Laura Arteaga Peña,** a favor; **Soc. Egis Caicedo Quiñónez,** ausente; **Ab. Consuelo Flores Carrera,** a favor; **Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz,** a favor; **Sr. Pedro Martillo Guerrero,** a favor; **Lcda. Mayra Montaña Guisamano,** a favor; **Ing. Alfredo Montoya Lara,** a favor; **Lcdo. Luis Murillo Carranza,** a favor; **Ing. Nelly Pullas Chávez,** ausente; **Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta,** ausente; **Psc. Úrsula Strenge Chávez,** a favor; **Dr. Héctor Vanegas y Cortázar,** a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Guschmer, Arteaga, Alvarez, Strenge, Montaña, Montoya y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto DOS del Orden del Día, han votado a favor diez (10) Concejales y una (1) abstención de la Concejala Lídice Aldás Giler.- En consecuencia, **EL M.I.**

**CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, QUE INCLUYE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS E INDICADORES DE GESTIÓN ALCANZADOS, CONSTANTE EN EL INFORME DF-2021-0269 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITO POR EL ING. ENRIQUE CAMPOSANO C., DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 57 LETRA G) Y 265 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Siguiendo Punto señora Secretaria”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos legales: 3.1. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUERZA TERRESTRE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, que tiene por objeto ejecutar obras eléctricas complementarias para energizar todos los trabajos que se han realizado en el Fuerte Militar Huancavilca, mismos que están cuantificados por el valor de US\$73,646.09.- 3.2. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL EJÉRCITO ECUATORIANO A NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL para realizar por parte de esta Municipalidad obras de mejoramiento que benefician al Hospital General GH-II de Libertad, así como a los hangares y bodegas del parque automotor del Comando No. 74 Huancavilca, prestando por su parte el mencionado hospital, servicios de salud integral a más de los señalados en el número 2.11 de la Cláusula Segunda, en beneficio de la ciudadanía guayaquileña, consagrándose de esa manera a su favor, los derechos de salud y buen vivir.”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “En consideración de ustedes señores Concejales”.- LA CONCEJALA CONSUELO FLORES: “La palabra señor Vicealcalde”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Concejala Flores”.- LA CONCEJALA CONSUELO FLORES: “Para elevar a moción este Punto del Orden del Día con los dos numerales señor Vicealcalde”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Gracias Concejala Flores. Moción de la Concejala Flores tiene apoyo de los Concejales Strenge, Montoya, Vanegas entiendo que está apoyando o pidiendo la palabra”.- CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS: “Apoyando la moción Vicealcalde”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Apoyo del Concejal Vanegas también y otros Concejales, tome votación señora Secretaria”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Sr. Pedro Martillo Guerrero, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, ausente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor**

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 5 de 31  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL AÑO 2021

Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Strengé, Montoya, Vanegas, Aldás, Arteaga, Guschmer, Montaña y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto TRES del Orden del Día, con sus tres numerales, han votado a favor los once (11) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES:** 3.1. **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUERZA TERRESTRE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR OBRAS ELÉCTRICAS COMPLEMENTARIAS PARA ENERGIZAR TODOS LOS TRABAJOS QUE SE HAN REALIZADO EN EL FUERTE MILITAR HUANCABILCA, MISMOS QUE ESTÁN CUANTIFICADOS POR EL VALOR DE US\$73,646.09.-** 3.2. **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL EJÉRCITO ECUATORIANO A NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA REALIZAR POR PARTE DE ESTA MUNICIPALIDAD OBRAS DE MEJORAMIENTO QUE BENEFICIEN AL HOSPITAL GENERAL GH-II DE LIBERTAD, ASÍ COMO A LOS HANGARES Y BODEGAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO NO. 74 HUANCABILCA, PRESTANDO POR SU PARTE EL MENCIONADO HOSPITAL, SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL A MÁS DE LOS SEÑALADOS EN EL NÚMERO 2.11 DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA GUAYAQUILEÑA, CONSAGRÁNDOSE DE ESA MANERA A SU FAVOR, LOS DERECHOS DE SALUD Y BUEN VIVIR.”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Punto Cuatro señora Secretaria”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: “Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe CTLSB-MIMG-2021-026 de la Comisión Técnica de Lotes con Servicios Básicos, por el cual se recomienda al Cuerpo Edilicio lo siguiente: 1.- DECAM-CEUS-2020-7011: APROBAR: la Reforma del Reglamento Interno de la Urbanización “Terrenova”, Etapa 4 (Eloy Alfaro) y Etapa 9 (Ciudad Nueva).- 2.- DT-2021-0552: APROBAR: la asignación y adjudicación del terreno de código catastral 59-2682-019-0-0-0 ubicado dentro del Programa Habitacional Mucho Lote 1 a favor de AMPARO PIEDAD COELLO MANZANARES.- 3.- DT-2021-550: APROBAR: El Reporte de Lotes Asignados a Postulantes: Plan Habitacional “MI LOTE 2B” en el cual constan los nombres y datos de 21 (veintiún) postulantes; y, la Resolución de Adjudicación y Asignación de Lotes”.- EL CONCEJAL EGIS CAICEDO: “Buenas tardes con todos, Vicealcalde, Marthita, no sé si habrán escuchado mi audio anterior no podía conectarme, considere mi presencia”.- SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Considere la presencia del Concejal Caicedo. Concejala Flores tiene la palabra”.- LA CONCEJALA CONSUELO FLORES: “Si señor Vicealcalde elevo a moción este Punto del Orden del Día, sabiendo de que ya habíamos anteriormente hecho una última sesión de la Comisión de Lotes con Servicios pero salieron ciertos puntos que había que aprobarlos y**

también se realizó el sorteo de 21 postulantes en el cual estuvo la compañera Lídice Aldás también en esa sesión y agradezco a todos los que participaron en esa última sesión aprobando también este reglamento, elevo a moción”.-

**EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción de la Concejala Flores tiene apoyo de los Concejales Aldás, Vanegas, Alvarez, Strengre y otros Concejales, tome votación señora Secretaria”.-

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** *Señor Vicealcalde, previo a tomar votación dejo constancia de la incorporación del Concejal Egis Caicedo, lo que para efectos de votación se encuentran doce (12) Concejales presentes, procedo con la votación:* Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Sr. Pedro Martillo Guerrero, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, ausente; Psc. Úrsula Strengre Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Aldás, Strengre, Alvarez, Caicedo, Montaña, Montoya, Guschmer, Arteaga, Murillo y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto CUATRO del Orden del Día, con sus tres numerales, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE EL INFORME CTLSB- MIMG-2021-026 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LOTES CON SERVICIOS BÁSICOS, Y POR ENDE RESUELVE LO SIGUIENTE: 1.- DECAM-CEUS-2020-7011: APROBAR: LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA URBANIZACIÓN “TERRENOVA”, ETAPA 4 (ELOY ALFARO) Y ETAPA 9 (CIUDAD NUEVA).- 2.- DT-2021-0552: APROBAR: LA ASIGNACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL TERRENO DE CÓDIGO CATASTRAL 59-2682-019-0-0-0 UBICADO DENTRO DEL PROGRAMA HABITACIONAL MUCHO LOTE 1 A FAVOR DE AMPARO PIEDAD COELLO MANZANARES.- 3.- DT-2021-550: APROBAR: EL REPORTE DE LOTES ASIGNADOS A POSTULANTES: PLAN HABITACIONAL “MI LOTE 2B” EN EL CUAL CONSTAN LOS NOMBRES Y DATOS DE 21 (VEINTIÚN) POSTULANTES; Y, LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOTES”.-**

**EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Siguiendo Punto señora Secretaria”.-

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** **“PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio CLP-TSP-2021-020 de fecha 15 de marzo del 2021, respecto de 56 trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES.-**

**1.-** SMG-2021-3202.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 42-0180-028, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, Av. 39 SO entre calles 29 SO y 30 SO, un área de 114,79m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD \$ 87,48 (ochenta y siete 48/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la señora AMADA MARÍA LIMONES BONOSO.-

**2.-**SMG-2021-3203.-COMPRAVENTA del solar de

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

código catastral No. 12-0144-007-02, ubicado en la parroquia urbana Urdaneta, Pasaje 17 SO entre calles 9SO y 10 SO, un área de 213,99 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$ 116,64 (ciento dieciséis 64/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges ERNESTO CONDE MATEUS Y ALEJANDRINA SEMIRA MALAVÉ BACA.- **3.-** SMG-2021-3204.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 12-0171-011-01, ubicado en la parroquia urbana Urdaneta, Pasaje 19 SO entre calles 10 SO y 11 SO (calles Eugenio Garzón entre Pedro Pablo Gómez y Ayacucho, un área de 187,51 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD \$ 174,96 (ciento setenta y cuatro 96/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges SERGIO JOHN LÓPEZ MORÁN Y CECILIA RUTH ROJAS ALBÁN.- **4.-**SMG-2021-3205.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 06-0083-002-02, ubicado en la parroquia urbana Ayacucho, calle 24 SE entre Avs. 1C SE SO y 1D SE, un área de 139,86 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD \$ 174,96 (ciento setenta y cuatro 96/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los hermanos EUSEBIO JOSÉ CASTILLO TORRICO, POLICARPIO ERNESTO CASTILLO TORRICO Y ROSA ADELAIDA CASTILLO TORRICO.-**5.-** SMG-2021-3206.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 14-0149-008-01, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, Av. 18 SO entre calles 27 SO y 1° Transv. 26 SO, un área de 111,24 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD \$ 43,74 (cuarenta y tres 74/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los señores NICANOR ALBERTO PESANTES YÉPEZ Y MARÍA ESTHER SUAREZ VÉLEZ.- **6.-** SMG-2021-3207.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 08-0265-019, ubicado en la parroquia urbana García Moreno, calle 40 SO entre Avs. 11 SO y 10 SO (calles Francisco Segura Cano entre Lizardo García y Tungurahua), un área de 132,44 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD \$ 131,22 (ciento treinta y uno 22/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la señora SUSANA DEL CARMEN ZURITA AGUIRRE representada por la señora MERCEDES OLAVA MORÁN TOMALÁ, en calidad de Apoderada Especial.- **7.-** SMG-2021-3208.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 12-0180-011-1, ubicado en la parroquia urbana Urdaneta, calle 31 SO entre Avs. 19 SO y 20 SO, un área de 103,09 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD \$ 145,80 (ciento cuarenta y cinco 80/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la señora JESSICA YOMAIRA VARELA CEDEÑO.- **8.-**SMG-2021-3209.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 13-0125-003, ubicado en la parroquia urbana Letamendi, calle 18 SO entre Avs. 19 SO

y 18 SO, un área de 243,70 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$ 102,06 (ciento dos 06/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los señores NELLY MARGARITA SÁNCHEZ MEDINA Y WALTER OLMEDO SÁNCHEZ MEDINA.- **9.-** SMG-2021-3210.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 42-0056-052-02, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 27 SO entre Avs. 37 SO y 34 SO, un área de 138,46 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$ 87,48 (ochenta y siete 48/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los señores MANUEL PEDRO SÁNCHEZ PASTRANO, WILSON LEONARDO SÁNCHEZ PASTRANO, BELLA ESTHER SÁNCHEZ PASTRANO y, de los cónyuges ADA MARÍA SÁNCHEZ PASTRANO Y DIÓGENES SOLORZANO QUINDE.- **10.-**SMG-2021-3211.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 13-0095-011, ubicado en la parroquia urbana Letamendi, calle 20 SO entre Avs. 17 SO y 16 SO, un área de 226,10 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$102,06 (ciento dos 06/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges SEGUNDO TOBIÁS MINCHALA MURILLO Y MARIANA DISPERTINA ZAMBRANO.- **11.-** SMG-2021-3212.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 14-0099-004, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 24 SO entre Avs. 25 SO y 24 SO, un área de 201,41m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$ 131,22 (ciento treinta y uno 22/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges JULIO CÉSAR ESPINOZA CORTEZ Y PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ.- **12.-** SMG-2021-3213.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 08-0234-002-4, ubicado en la parroquia urbana García Moreno, Av. 10 SO entre calles 19 SO y 20 SO, un área de 91,66 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$174,96 (ciento setenta y cuatro 96/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los señores ANITA DEL ROCÍO, CARLOS ALBERTO, FÁTIMA DE LOURDES Y, MARIO SEGUNDO CALDERÓN ALAY.- **13.-** SMG-2021-3214.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 14-0158-011, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, Av. 27 SO y calle 23 SO, un área de 282,37m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$116,64 (ciento dieciséis 64/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor del señor JORGE LUIS CALDERÓN GALARZA.-**14.-** SMG-2021-3215.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 05-0013-014-01, ubicado en la parroquia urbana Bolívar, calle 17 SE entre Avs. 1C SE y Av. 2 SE, un área de 132,53m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$ 233,28 (doscientos treinta y tres 28/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 9 de 31  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL AÑO 2021

Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges LUIS ALBERTO ARIAS RENDÓN Y MAGDALENA LORENA ESTRELLA ACEVEDO.- **15.-** SMG-2021-3216.- COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 08-0088-005, ubicado en la parroquia urbana García Moreno, calle 35 SO entre Avs. 03 SO y Av. 04 SO (calles M. Chávez Franco entre Av. Del Ejército y García Moreno), un área de 219,48 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD \$ 131,22 (ciento treinta y uno 22/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los señores FERNANDO GIOVANNY SORIA IBARRA Y NANCY JANET BENITEZ RAMIREZ.- **16.-** SMG-2021-3217.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 42-0022-008, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, Av. 39 SO entre calles 27 SO y 28 SO, un área de 153,04 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD \$ 87,48 (ochenta y siete 48/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de las señoritas CARLA MELISSA CASTRO VILLA Y SARA ALEXANDRA CASTRO VILLA.-**17.-** SMG-2021-3218.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 48-0110-001-6, ubicado en la parroquia urbana Pascuales, 1° Pasaje 38F NO entre 6° Callejón 27A NO y calle 27A NO (calles Chunchi entre Gral. Leonidas Plaza y La Joya de los Sachas, un área de 138,37 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$ 12,00 (doce 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor del señor RONALD ANTONIO PRIETO AYALA.-**TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL:** **18.-** SMG-2021-3219.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 97-4008-001, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles 22 NO entre Pública y Pública, Cooperativa Trinidad de Dios 3, en un área de 501,13 m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges EDWIN MAURICIO HURTADO SIGUENCIA Y MARÍA JOSÉ ARAUJO VERA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 3,60 (tres 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-1074.- **19.-** SMG-2021-3220.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE FLUVIAL CARTRANLIV S.A.), signado con código catastral No. 28-0013-021, parroquia urbana Tarqui, ubicado en Callejón 12 NE y Río Guayas, Cooperativa 24 de Agosto, en un área de 779,72 m<sup>2</sup>, a favor del señor JOSÉ EDGAR LÓPEZ MACÍAS. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 72,90 (setenta y dos 90/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-04852.- **20.-** SMG-2021-3221.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RESTAURANTE), signado con código catastral No. 57-1716-001, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 38 NO y 4to. Paseo 23 NO, Cooperativa Ocho de Mayo, en un área de 100,62 m<sup>2</sup>, a favor del señor CANDELARIO IGNACIO LINO PACHECO. Para

el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-20759.- **21.-**SMG-2021-3222.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA DE MATERIALES ELECTRICOS), signado con código catastral No. 53-0016-014, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. 38D NO entre 8vo Callejón 18E NO y 7mo. Callejón 18E NO, Cooperativa Lotización Santa Adriana, en un área de 299,07m<sup>2</sup>, a favor del señor GUILLERMO ALEXANDER PULLEY URRIOLO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 87,48 (ochenta y siete 48/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-6620.- **22.-** SMG-2021-3223.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 60-1565-014, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Pre-Cooperativa Lotes con Servicio de Alegría, en un área de 100,25, m<sup>2</sup>, a favor de la señora ALLISÓN ADRIANA CASTRO PONCE. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 20,41 (veinte 41/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-00971.- **23.-** SMG-2021-3224.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DESPENSA), signado con código catastral No. 44-0004-002, parroquia urbana Letamendi, ubicado en 2do. Callejón 33A SO y Pasaje 23 SO, en un área de 32,18 m<sup>2</sup>, a favor de la señora BLANCA INÉS GUAPI REMACHE. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 43,74 (cuarenta y tres 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-19884.-**24.-**SMG-2021-3225.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DEPOSITO DE MUEBLES), signado con código catastral No. 60-2125-024, parroquia urbana Tarqui, ubicado en 20 Pasaje 43 NO entre calles 18E NO y Pública, Cooperativa 31 de Agosto, en un área de 267,50 m<sup>2</sup>, a favor de la señora PILAR EDELMA SIVISAPA RÍOS. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 20,41 (veinte 41/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-787.- **25.-**SMG-2021-3226.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA DE VIVERES), signado con código catastral No. 97-4052-001, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Trinidad de Dios, Lámina 3, en un área de 215,56 m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges JULIÁN YAUTIBUG GUAPI Y GLADYS VAQUILEMA INGUILLAY. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 3,60 (tres 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-17559.- **26.-** SMG-2021-3227.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA EVANGÉLICA Y ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA), signado con código catastral No. 58-0205-013, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y 24 NO, Cooperativa Paraíso de la Flor, en un área de 581,72 m<sup>2</sup>, a favor de la IGLESIA EVANGÉLICA "ROCA MÍA". Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-01975.- **27.-** SMG-2021-3228.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA-LOCALES

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 11 de 31  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL AÑO 2021

COMERCIALES), signado con código catastral No. 57-0089-044, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 24 NE y 6° Pasaje 1A NE, Cooperativa Los Vergeles, Lámina 6, en un área de 177,49m<sup>2</sup>, a favor de la señora DEYCI ALEJANDRINA GUAÑO TIERRA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-00269.- **28.-** SMG-2021-3229.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER MECÁNICO), signado con código catastral No. 57-0494-014-3, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 2° Peatonal 38D NO entre 10° Callejón 23A NO y calle 23B NO, Cooperativa Bastión Popular, Bloque 1A, en un área de 120,69 m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges CARLOS EMILIO ÁLAVA QUIROZ Y VICTORIA DE LA CRUZ JIMÉNEZ ÁVILA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-16138.- **29.-** SMG-2021-3230.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA), signado con código catastral No. 96-5512-005, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Las Américas, Nueva Esperanza, en un área de 467,20m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges EDUARDO TELESFORO MENÉNDEZ NIETO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-01958.- **30.-** SMG-2021-3232.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER MECÁNICO), signado con código catastral No. 97-3987-010, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Trinidad de Dios, L-2, en un área de 120,56m<sup>2</sup>, a favor del señor DEMETRIO DIONICIO GONZÁLEZ MENDOZA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 3,60 (tres 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-02104.- **31.-**SMG-2021-3233.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE MECÁNICA Y ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ), signado con código catastral No. 60-2800-001, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Luis Suárez Tobar, en un área de 339,74m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges FRANCISCO ANTONIO CULQUICONDOR GARCÍA Y ASHLEY LISSETT MOREIRA JAEN. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-02556.- **32.-** SMG-2021-3234.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (PANADERÍA), signado con código catastral No. 58-1236-010(1), parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 17, en un área de 60,72m<sup>2</sup>, a favor de los señores ARCESIÓN MANUEL LUCAS MOREIRA Y DORIS EDITHA VELEZ COBEÑA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-02049.- **33.-** SMG-2021-3235.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. 97-0861-008, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. 59 NO entre calles 19E NO y calle 20 NO, Ciudadela Los Paracaidistas, en un área de 199,92m<sup>2</sup>,

a favor de la MISIÓN EVANGÉLICA PROMESAS DE DIOS. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-10110.- **34.-** SMG-2021-3236.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FERRETERÍA), signado con código catastral No. 57-0043-023-2, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 6ta NE entre calles Pública y Pública, Cooperativa Los Vergeles, Lámina 9, en un área de 90,04m<sup>2</sup>, a favor del señor ÁNGEL EDUARDO GUASTAY SOLORZANO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-465.- **35.-** SMG-2021-3237.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA DE ABARROTÉS), signado con código catastral No. 57-0202-030, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 2°A Paseo 23NE y 2° Pasaje 1A NE, Cooperativa Los Vergeles, en un área de 147,63m<sup>2</sup>, a favor del señor BOLÍVAR SEBASTIAN GUAPI CONYA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-02866.- **36.-** SMG-2021-3238.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN), signado con código catastral No. 57-0045-015-1, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 8° Paseo 24 NE entre Av. 4NE y 5B Peatonal 3NE, Cooperativa Los Vergeles, en un área de 497,98m<sup>2</sup>, a favor de la señora CONCEPCIÓN LUPERCIA SÁNCHEZ BUSTAMANTE. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-02729.- **37.-**SMG-2021-3239.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-1500-006, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 1° Pasaje 57 NO entre calle 22E NO y 2° Callejón 22C NO, Cooperativa El Fortín, Bloque 7, en un área de 399,72 m<sup>2</sup>, a favor de la señora FYAMA JHOSELYN MOREIRA CASTRO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-15619.- **38.-**SMG-2021-3240.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMEDOR), signado con código catastral No. 97-0840-001, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 19C NO y Av. 65 NO, Cooperativa Enner Parrales, en un área de 192,26m<sup>2</sup>, a favor de la señora ESTHEFANY ANTONIA LEMA GUEBLA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-6600.- **39.-**SMG-2021-3241.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 91-3495-010, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Av. 12A SE entre calle 54B SE y Paseo 54A SE, Cooperativa Causa Proletaria, en un área de 180,12m<sup>2</sup>, a favor de la señora LEONCIO AMABLE GONZALEZ GUACHUN. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-20964.- **40.-** SMG-2021-3242.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 13 de 31  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL AÑO 2021

HABITACIONAL (FERRETERIA), signado con código catastral No. 58-3036-003, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 2° Av. 105A NO entre 1° calle 22 NO y 2° calle 22 NO, Cooperativa Balerio Estacio 3, en un área de 106,83m<sup>2</sup>, a favor de los señores JOSÉ SEGUNDO PILAMUNGA CAIZAGUANO Y MARÍA FABIOLA CEPEDA GUACHO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74 /100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-16628.- **41.-** SMG-2021-3243.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-0245-010, parroquia urbana Pascuales, ubicado en Av. 56 NO entre calle 24C NO y calle 24D NO, Cooperativa Paraíso de la Flor, Bloque 4, en un área de 108,27m<sup>2</sup>, a favor de los señores JULIO CÉSAR CACUANGO GUAMBA Y MARÍA JUANA PACA HIPO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74 /100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-17169.- **42.-** SMG-2021-3245.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA DE VÍVERES), signado con código catastral No. 58-4828-015, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Janneth Toral L.4, en un área de 100,72m<sup>2</sup>, a favor del señor AMARILDO RENGIFO CABEZA QUIÑÓNEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$4,37 (cuatro 37/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-13882.- **43.-** SMG-2021-3246.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-0520-011, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle Pública y Caminera y Caminera, Cooperativa Cordillera del Cóndor 1, en un área de 123,86 m<sup>2</sup>, a favor de la señora CAROLA ESTEFANÍA CEVALLOS CASTRO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-08463.- **44.-** SMG-2021-3247.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA EVANGELICA), signado con código catastral No. 58-4741-007, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Janeth Toral, Lámina 3, en un área de 234,80m<sup>2</sup>, a favor del MINISTERIO EVANGELISTICO PENTECOSTÉS CAMINEMOS CON JESÚS. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 4,37 (cuatro 37/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-08939.- **45.-** SMG-2021-3248.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EXTENSIÓN MAYOR A 600 METROS), signado con código catastral No. 97-4013-009, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Trinidad de Dios, Lámina 3, en un área de 778,98m<sup>2</sup>, a favor de la señora MARÍA EUGENIA CEDEÑO VERA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$3,60 (tres 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-01544.- **46.-** SMG-2021-3249.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DEPARTAMENTOS, PANADERÍA Y GABINETE), signado con código catastral No. 58-2847-029, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 20NO y calle Pública, Cooperativa Nueva Jerusalén 1, en un área de 69,64m<sup>2</sup>, a favor de la señora JOHANNA ELENA

SALAZAR SÁNCHEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-14951.- **47.-** SMG-2021-3250.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (UNA FARMACIA), signado con código catastral No. 42-0678-047, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en 2° Pasaje 22 SO entre calles 37A SO y 37B SO, en un área de 114,79m<sup>2</sup>, a favor del señor JIMMY OSWALDO ROSERO VASCONEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-21384.- **48.-** SMG-2021-3251.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 97-1113-001, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública y Pública, Ciudadela Horizontes del Guerrero, Bl. 2, en un área de 207,33m<sup>2</sup>, a favor de la señora SENEIDA MARÍA LUNA LUNA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-16872.- **49.-** SMG-2021-3252.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 97-3964-006, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Trinidad de Dios 1, en un área de 242,64m<sup>2</sup>, a favor del señor JAIRO JUAN TUTIVEN SILVA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-19511.- **TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:** **50.-** SMG-2021-3253.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 08-0197-005, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 38 SO entre Avs. 8 SO y 7 SO, en un área de 113,20m<sup>2</sup>, a favor de los señores NORMA CECILIA VARGAS DELGADO, TOMAS BRAULIO MORÁN DELGADO Y PEDRO IGNACIO MORÁN DELGADO.- **51.-** SMG-2021-3254.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No.48-0146-022, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 1° Pasaje 36 NO entre calle 28 NO y Río Daule, en un área de 337,59m<sup>2</sup>, a favor de los hermanos ANDREA STEFANÍA MORÁN RONQUILLO Y RONALD REINALDO MORÁN RONQUILLO.- **TRÁMITE DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO:** **52.-** SMG-2021-3255.-RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO a favor de la FUNDACIÓN MALECÓN 2000, por un plazo de 8 años, pudiendo ser renovado por igual periodo a petición del interesado y siempre que haya cumplido con las cláusulas del Contrato, respecto de los parqueaderos ubicados en la Av. Olmedo, para que siga con la Administración y mantenimiento de los mismos. El Comodato a ser aprobado por el Cuerpo Edificio, de conformidad con los Arts. 441 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en el Art. 158 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes e inventarios del sector público, y de acuerdo a lo previsto en el Art. 461 (COOTAD), debe de considerar el otorgamiento de la garantía de cumplimiento por parte del Comodatario, para el caso de que no se destinare el bien inmueble para el fin solicitado, motivo por el cual, una vez aprobado el comodato, se va a prever en el texto de la escritura pública respectiva, una cláusula en tal sentido. Así,

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

cabe precisar que el control del cumplimiento del objeto para el cual fue otorgado el referido Comodato según lo dispuesto por la Alcaldía mediante oficio No AG-2018-18776 estará a cargo de la Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación de Guayaquil (antes Dirección de Acción Social y Educación).- **TRÁMITE DE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN: 53.-** SMG-2021-3256.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución del M. I. Concejo Municipal adoptada en sesión ordinaria del 19 de diciembre del 2019, mediante la cual se aprobó el COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición de la beneficiaria, a favor de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL, los inmuebles constituidos en propiedad horizontal ubicados en la Av. 12 NE, Numa Pompilio Llona, sector: Puerto Santa Ana, 1° Etapa, parroquia Tarqui; identificados con los códigos catastrales Nos.: a) 27-0056-003-0-1-2, Edificio del Astillero – Planta Baja, local 2, con un área total de 177,35m<sup>2</sup>; b) 27-0056-004-0-1-1, Edificio Barlovento – Planta Baja y Sótano, local 1, con un área total de 365,97m<sup>2</sup>; c) 27-0056-004-0-1-3, Edificio Barlovento – Planta Baja, local 3, con un área total de 187,86 m<sup>2</sup>; y d) 27-0056-004-0-1-4, Edificio Barlovento – Planta Baja y Sótano, local 4, con un área total de 262,57 m<sup>2</sup>; de acuerdo a lo informado por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial con memorandos Nos. DUOT-CAT-2019-27854 y DUOT-PE-2019-28492; bienes en los que funcionarán las oficinas de la referida institución que otorga diferentes servicios a la ciudadanía. Lo anterior, debe darse en razón de la solicitud efectuada mediante Oficio No. EPMRPG-GG-2021-0004 del 07 de enero de 2021, suscrita por la Abg. María José Castelblanco Zamora, en calidad de Gerente General y representante legal de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL, en el que indica que no fue posible concluir con el trámite para suscripción del comodato debido a la crisis económica generada a consecuencia del COVID-19 y a las medidas de austeridad adoptadas.- **TRÁMITE DE MODIFICACIÓN: 54.-** SMG-2021-3257.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL adoptada en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre del 2019, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin distinto al habitacional (Tienda), del solar de código catastral No. 97-4007-004, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. Casuarina entre calles Pública y Pública, en un área de 570,36 m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges MIGUEL SISLEMA CUJI Y MARÍA DOLORES GUACHILEMA MINTA. La modificación requerida debe darse en el área del predio de código catastral No. 97-4007-004, sustituyéndose 570,36 m<sup>2</sup> por 629,99 m<sup>2</sup>, que es lo correcto, en virtud al Levantamiento Topográfico efectuado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, de fecha 17 de septiembre del 2020, obrante a foja 68 del proceso. Consiguiente con lo anterior, la Dirección de Terrenos y SS.PP. deberá coordinar el cobro de los 59,63 m<sup>2</sup>, como diferencia de área no aprobada, de acuerdo al valor del metro cuadrado de terreno. Este procedimiento se fundamenta en el informe de Asesoría Jurídica contenido en el memorando DAJ-EXP-2020-11194 del 04 de diciembre del 2020, agregado al expediente.- **TRÁMITE DE ACLARACIÓN: 55.-** SMG-2021-3350.- ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre del 2020 mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin distinto al habitacional (Iglesia Evangélica), del solar de código catastral No. 57-1440-017-1, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 73 NO entre calle 22F NO y calle 22E NO, Cooperativa El Fortín,

Bloque 6, en un área de 116,46m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges BLANCA FABIOLA ORTEGA IZA Y WILSON AMADO PUCHA QUINTANILLA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares). La Aclaración debe darse en el código catastral, sustituyéndose No. 57-1440-017-1 por No. 58-1470-17(1), que es lo correcto, manteniéndose igual en lo demás.- **TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN: 56.-** SMG-2021-3351.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 071765 que fuera otorgada por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 28 de septiembre del 2001, cuya protocolización notarial consta inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de junio del 2005, respecto del solar de código catastral No. 42-0833-35(1), ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, en una superficie de 265,39m<sup>2</sup>, a favor de los señores SOTOMAYOR MORA JUANA RESENA Y LUIS EDBERTO FLORES GUERRERO. La rectificación requerida debe darse en el segundo nombre de uno de los adjudicatarios, reemplazándose RESENA por RESEÑA, que es lo correcto, para que en el documento rectificatorio conste JUANA RESEÑA SOTOMAYOR MORA. de acuerdo con la copia de la cédula de ciudadanía No. 0901932814, emitida el 11 de enero de 2011, así como también el certificado de nacimiento de la señora Juana Reseña Sotomayor Mora, otorgada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya copia se ha agregado al proceso a fojas Nos. 13 y 14. Consiguiente con esto, el cuerpo edilicio debe autorizar el otorgamiento del instrumento público correspondiente”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Para elevar a moción señor Vicealcalde, ya que nadie quiere elevar a moción”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción de la Concejala Flores tiene apoyo de los Concejales Montoya, Aldás, Vanegas, Alvarez y otros Concejales, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Sr. Pedro Martillo Guerrero, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, ausente; Psc. Úrsula Strengue Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Montoya, Vanegas, Aldás, Alvarez, Arteaga, Strengue, Montaña y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto CINCO del Orden del Día, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-2021-020 DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2021, RESPECTO DE 56 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS PETICIONARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES.- 1.- SMG-2021-3202.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0180-028, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA**

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 17 de 31  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL AÑO 2021

FEBRES-CORDERO, AV. 39 SO ENTRE CALLES 29 SO Y 30 SO, UN ÁREA DE 114,79M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 87,48 (OCHENTA Y SIETE 48/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LA SEÑORA AMADA MARÍA LIMONES BONOSO.- 2.-SMG-2021-3203.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0144-007-02, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA URDANETA, PASAJE 17 SO ENTRE CALLES 9SO Y 10 SO, UN ÁREA DE 213,99 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 116,64 (CIENTO DIECISÉIS 64/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES ERNESTO CONDE MATEUS Y ALEJANDRINA SEMIRA MALAVÉ BACA.- 3.- SMG-2021-3204.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0171-011-01, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA URDANETA, PASAJE 19 SO ENTRE CALLES 10 SO Y 11 SO (CALLES EUGENIO GARZÓN ENTRE PEDRO PABLO GÓMEZ Y AYACUCHO, UN ÁREA DE 187,51 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 174,96 (CIENTO SETENTA Y CUATRO 96/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SERGIO JOHN LÓPEZ MORÁN Y CECILIA RUTH ROJAS ALBÁN.- 4.-SMG-2021-3205.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 06-0083-002-02, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA AYACUCHO, CALLE 24 SE ENTRE AVS. 1C SE SO Y 1D SE, UN ÁREA DE 139,86 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 174,96 (CIENTO SETENTA Y CUATRO 96/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS HERMANOS EUSEBIO JOSÉ CASTILLO TORRICO, POLICARPIO ERNESTO CASTILLO TORRICO Y ROSA ADELAIDA CASTILLO TORRICO.-5.- SMG-2021-3206.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0149-008-01, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, AV. 18 SO ENTRE CALLES 27 SO Y 1° TRANSV. 26 SO, UN ÁREA DE 111,24 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 43,74 (CUARENTA Y TRES 74/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES NICANOR ALBERTO PESANTES YÉPEZ Y MARÍA ESTHER SUAREZ VÉLEZ.- 6.- SMG-2021-3207.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0265-019, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, CALLE 40 SO ENTRE AVS. 11

SO Y 10 SO (CALLES FRANCISCO SEGURA CANO ENTRE LIZARDO GARCÍA Y TUNGURAHUA), UN ÁREA DE 132,44 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 131,22 (CIENTO TREINTA Y UNO 22/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA DEL CARMEN ZURITA AGUIRRE REPRESENTADA POR LA SEÑORA MERCEDES OLAVA MORÁN TOMALÁ, EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL.- 7.- SMG-2021-3208.- COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0180-011-1, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA URDANETA, CALLE 31 SO ENTRE AVS. 19 SO Y 20 SO, UN ÁREA DE 103,09 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 145,80 (CIENTO CUARENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LA SEÑORA JESSICA YOMAIRA VARELA CEDEÑO.- 8.- SMG-2021-3209.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0125-003, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA LETAMENDI, CALLE 18 SO ENTRE AVS. 19 SO Y 18 SO, UN ÁREA DE 243,70 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 102,06 (CIENTO DOS 06/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES NELLY MARGARITA SÁNCHEZ MEDINA Y WALTER OLMEDO SÁNCHEZ MEDINA.- 9.- SMG-2021-3210.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0056-052-02, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 27 SO ENTRE AVS. 37 SO Y 34 SO, UN ÁREA DE 138,46 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 87,48 (OCHENTA Y SIETE 48/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES MANUEL PEDRO SÁNCHEZ PASTRANO, WILSON LEONARDO SÁNCHEZ PASTRANO, BELLA ESTHER SÁNCHEZ PASTRANO Y, DE LOS CÓNYUGES ADA MARÍA SÁNCHEZ PASTRANO Y DIÓGENES SOLORZANO QUINDE.- 10.-SMG-2021-3211.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0095-011, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA LETAMENDI, CALLE 20 SO ENTRE AVS. 17 SO Y 16 SO, UN ÁREA DE 226,10 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$102,06 (CIENTO DOS 06/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEGUNDO TOBIÁS MINCHALA MURILLO Y MARIANA DISPERTINA ZAMBRANO.-11.- SMG-2021-3212.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

NO. 14-0099-004, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 24 SO ENTRE AVS. 25 SO Y 24 SO, UN ÁREA DE 201,41M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 131,22 (CIENTO TREINTA Y UNO 22/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JULIO CÉSAR ESPINOZA CORTEZ Y PAOLA ALEXANDRA VEGA CORTEZ.-12.- SMG-2021-3213.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0234-002-4, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, AV. 10 SO ENTRE CALLES 19 SO Y 20 SO, UN ÁREA DE 91,66 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$174,96 (CIENTO SETENTA Y CUATRO 96/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES ANITA DEL ROCÍO, CARLOS ALBERTO, FÁTIMA DE LOURDES Y, MARIO SEGUNDO CALDERÓN ALAY.-13.- SMG-2021-3214.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0158-011, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, AV. 27 SO Y CALLE 23 SO, UN ÁREA DE 282,37M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$116,64 (CIENTO DIECISÉIS 64/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE LUIS CALDERÓN GALARZA.-14.- SMG-2021-3215.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 05-0013-014-01, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA BOLÍVAR, CALLE 17 SE ENTRE AVS. 1C SE Y AV. 2 SE, UN ÁREA DE 132,53M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 233,28 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 28/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES LUIS ALBERTO ARIAS RENDÓN Y MAGDALENA LORENA ESTRELLA ACEVEDO.- 15.- SMG-2021-3216.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0088-005, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, CALLE 35 SO ENTRE AVS. 03 SO Y AV. 04 SO (CALLES M. CHÁVEZ FRANCO ENTRE AV. DEL EJÉRCITO Y GARCÍA MORENO), UN ÁREA DE 219,48 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 131,22 (CIENTO TREINTA Y UNO 22/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES FERNANDO GIOVANNY SORIA IBARRA Y NANCY JANET BENITEZ RAMIREZ.- 16.- SMG-2021-3217.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0022-008, UBICADO EN LA PARROQUIA

URBANA FEBRES-CORDERO, AV. 39 SO ENTRE CALLES 27 SO Y 28 SO, UN ÁREA DE 153,04 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 87,48 (OCHENTA Y SIETE 48/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LAS SEÑORITAS CARLA MELISSA CASTRO VILLA Y SARA ALEXANDRA CASTRO VILLA.-17.- SMG-2021-3218.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0110-001-6, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA PASCUALES, 1° PASAJE 38F NO ENTRE 6° CALLEJÓN 27A NO Y CALLE 27A NO (CALLES CHUNCHI ENTRE GRAL. LEONIDAS PLAZA Y LA JOYA DE LOS SACHAS, UN ÁREA DE 138,37 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 12,00 (DOCE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DEL SEÑOR RONALD ANTONIO PRIETO AYALA.-TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 18.-SMG-2021-3219.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-4008-001, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES 22 NO ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA TRINIDAD DE DIOS 3, EN UN ÁREA DE 501,13 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES EDWIN MAURICIO HURTADO SIGUENCIA Y MARÍA JOSÉ ARAUJO VERA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-1074.-19.- SMG-2021-3220.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE FLUVIAL CARTRANLIV S.A.), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 28-0013-021, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN CALLEJÓN 12 NE Y RÍO GUAYAS, COOPERATIVA 24 DE AGOSTO, EN UN ÁREA DE 779,72 M2, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ EDGAR LÓPEZ MACÍAS. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 72,90 (SETENTA Y DOS 90/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-04852.- 20.- SMG-2021-3221.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RESTAURANTE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-1716-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 38 NO Y 4TO. PASEO 23 NO, COOPERATIVA OCHO DE MAYO, EN UN ÁREA DE 100,62 M2, A FAVOR DEL SEÑOR CANDELARIO IGNACIO LINO PACHECO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-20759.- 21.-SMG-2021-3222.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA DE MATERIALES ELECTRICOS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 53-0016-014,

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 21 de 31  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL AÑO 2021

PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 38D NO ENTRE 8VO CALLEJÓN 18E NO Y 7MO. CALLEJÓN 18E NO, COOPERATIVA LOTIZACIÓN SANTA ADRIANA, EN UN ÁREA DE 299,07M2, A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO ALEXANDER PULLEY URRIOLA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 87,48 (OCHENTA Y SIETE 48/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-6620.- 22.- SMG-2021-3223.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-1565-014, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, PRE-COOPERATIVA LOTES CON SERVICIO DE ALEGRÍA, EN UN ÁREA DE 100,25, M2, A FAVOR DE LA SEÑORA ALLISÓN ADRIANA CASTRO PONCE. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-00971.- 23.- SMG-2021-3224.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DESPENSA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 44-0004-002, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN 2DO. CALLEJÓN 33A SO Y PASAJE 23 SO, EN UN ÁREA DE 32,18 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA INÉS GUAPI REMACHE. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 43,74 (CUARENTA Y TRES 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-19884.-24.-SMG-2021-3225.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DEPOSITO DE MUEBLES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-2125-024, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN 20 PASAJE 43 NO ENTRE CALLES 18E NO Y PÚBLICA, COOPERATIVA 31 DE AGOSTO, EN UN ÁREA DE 267,50 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA PILAR EDELMA SIVISAPA RÍOS. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-787.-25.-SMG-2021-3226.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA DE VIVERES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-4052-001, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA TRINIDAD DE DIOS, LÁMINA 3, EN UN ÁREA DE 215,56 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JULIÁN YAUTIBUG GUAPI Y GLADYS VAQUILEMA INGUILLAY. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-17559.- 26.- SMG-2021-3227.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA EVANGÉLICA Y ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0205-013, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y 24 NO, COOPERATIVA PARAÍSO DE LA FLOR, EN UN ÁREA DE 581,72 M2, A FAVOR DE LA IGLESIA EVANGÉLICA "ROCA MÍA". PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE

TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-01975.- 27.- SMG-2021-3228.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA-LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0089-044, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 24 NE Y 6° PASAJE 1A NE, COOPERATIVA LOS VERGELES, LÁMINA 6, EN UN ÁREA DE 177,49M2, A FAVOR DE LA SEÑORA DEYCI ALEJANDRINA GUAÑO TIERRA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-00269.- 28.- SMG-2021-3229.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER MECÁNICO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0494-014-3, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 2° PEATONAL 38D NO ENTRE 10° CALLEJÓN 23A NO Y CALLE 23B NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE 1A, EN UN ÁREA DE 120,69 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES CARLOS EMILIO ÁLAVA QUIROZ Y VICTORIA DE LA CRUZ JIMÉNEZ ÁVILA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-16138.- 29.- SMG-2021-3230.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 96-5512-005, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LAS AMÉRICAS, NUEVA ESPERANZA, EN UN ÁREA DE 467,20M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES EDUARDO TELESFORO MENÉNDEZ NIETO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-01958.- 30.- SMG-2021-3232.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER MECÁNICO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-3987-010, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA TRINIDAD DE DIOS, L-2, EN UN ÁREA DE 120,56M2, A FAVOR DEL SEÑOR DEMETRIO DIONICIO GONZÁLEZ MENDOZA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-02104.- 31.-SMG-2021-3233.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE MECÁNICA Y ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-2800-001, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LUIS SUÁREZ TOBAR, EN UN ÁREA DE 339,74M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES FRANCISCO ANTONIO CULQUICONDOR GARCÍA Y ASHLEY LISSETT MOREIRA JAEN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-02556.- 32.- SMG-2021-3234.-ADJUDICACIÓN DEL

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 23 de 31  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL AÑO 2021

SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (PANADERÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1236-010(1), PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 17, EN UN ÁREA DE 60,72M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES ARCESIÓN MANUEL LUCAS MOREIRA Y DORIS EDITHA VELEZ COBEÑA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-02049.- 33.- SMG-2021-3235.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0861-008, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 59 NO ENTRE CALLES 19E NO Y CALLE 20 NO, CIUDADELA LOS PARACAIDISTAS, EN UN ÁREA DE 199,92M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA MISIÓN EVANGÉLICA PROMESAS DE DIOS. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-10110.- 34.- SMG-2021-3236.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FERRETERÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0043-023-2, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 6TA NE ENTRE CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LOS VERGELES, LÁMINA 9, EN UN ÁREA DE 90,04M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL SEÑOR ÁNGEL EDUARDO GUASTAY SOLORZANO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-465.- 35.- SMG-2021-3237.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA DE ABARROTES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0202-030, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 2ª PASEO 23NE Y 2º PASAJE 1A NE, COOPERATIVA LOS VERGELES, EN UN ÁREA DE 147,63M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL SEÑOR BOLÍVAR SEBASTIAN GUAPI CONYA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-02866.- 36.- SMG-2021-3238.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0045-015-1, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 8º PASEO 24 NE ENTRE AV. 4NE Y 5B PEATONAL 3NE, COOPERATIVA LOS VERGELES, EN UN ÁREA DE 497,98M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA SEÑORA CONCEPCIÓN LUPERCIA SÁNCHEZ BUSTAMANTE. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-02729.- 37.-SMG-2021-3239.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1500-006, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 1º PASAJE 57 NO ENTRE CALLE 22E NO Y 2º CALLEJÓN 22C NO, COOPERATIVA EL FORTÍN, BLOQUE 7, EN UN ÁREA

DE 399,72 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA FYAMA JHOSSELYN MOREIRA CASTRO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-15619.- 38.-SMG-2021-3240.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMEDOR), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0840-001, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 19C NO Y AV. 65 NO, COOPERATIVA ENNER PARRALES, EN UN ÁREA DE 192,26M2, A FAVOR DE LA SEÑORA ESTHEFANY ANTONIA LEMA GUEBLA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-6600.- 39.-SMG-2021-3241.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3495-010, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA AV. 12A SE ENTRE CALLE 54B SE Y PASEO 54A SE, COOPERATIVA CAUSA PROLETARIA, EN UN ÁREA DE 180,12M2, A FAVOR DE LA SEÑORA LEONCIO AMABLE GONZALEZ GUACHUN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-20964.- 40.- SMG-2021-3242.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FERRETERIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-3036-003, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 2° AV. 105A NO ENTRE 1° CALLE 22 NO Y 2° CALLE 22 NO, COOPERATIVA BALERIO ESTACIO 3, EN UN ÁREA DE 106,83M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ SEGUNDO PILAMUNGA CAIZAGUANO Y MARÍA FABIOLA CEPEDA GUACHO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74 /100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-16628.- 41.- SMG-2021-3243.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0245-010, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN AV. 56 NO ENTRE CALLE 24C NO Y CALLE 24D NO, COOPERATIVA PARAÍSO DE LA FLOR, BLOQUE 4, EN UN ÁREA DE 108,27M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES JULIO CÉSAR CACUANGO GUAMBA Y MARÍA JUANA PACA HIPO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74 /100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-17169.- 42.-SMG-2021-3245.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA DE VÍVERES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-4828-015, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA JANNETH TORAL L.4, EN UN ÁREA DE 100,72M2, A FAVOR DEL SEÑOR AMARILDO RENGIFO CABEZA QUIÑÓNEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$4,37 (CUATRO 37/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO.

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 25 de 31  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL AÑO 2021

DECAM-CAT-2020-13882.- 43.- SMG-2021-3246.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0520-011, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE PÚBLICA Y CAMINERA Y CAMINERA, COOPERATIVA CORDILLERA DEL CÓNDOR 1, EN UN ÁREA DE 123,86 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA CAROLA ESTEFANÍA CEVALLOS CASTRO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-08463.- 44.- SMG-2021-3247.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA EVANGELICA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-4741-007, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA JANETH TORAL, LÁMINA 3, EN UN ÁREA DE 234,80M2, A FAVOR DEL MINISTERIO EVANGELISTICO PENTECOSTÉS CAMINEMOS CON JESÚS. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 4,37 (CUATRO 37/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-08939.- 45.-SMG-2021-3248.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EXTENSIÓN MAYOR A 600 METROS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-4013-009, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA TRINIDAD DE DIOS, LÁMINA 3, EN UN ÁREA DE 778,98M2, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CEDEÑO VERA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-01544.- 46.-SMG-2021-3249.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DEPARTAMENTOS, PANADERÍA Y GABINETE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-2847-029, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 20NO Y CALLE PÚBLICA, COOPERATIVA NUEVA JERUSALÉN 1, EN UN ÁREA DE 69,64M2, A FAVOR DE LA SEÑORA JOHANNA ELENA SALAZAR SÁNCHEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-14951.- 47.- SMG-2021-3250.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (UNA FARMACIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0678-047, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN 2º PASAJE 22 SO ENTRE CALLES 37A SO Y 37B SO, EN UN ÁREA DE 114,79M2, A FAVOR DEL SEÑOR JIMMY OSWALDO ROSERO VASCONEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-21384.- 48.- SMG-2021-3251.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-1113-001, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, CIUDADELA

HORIZONTES DEL GUERRERO, BL. 2, EN UN ÁREA DE 207,33M2, A FAVOR DE LA SEÑORA SENEIDA MARÍA LUNA LUNA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-16872.- 49.-SMG-2021-3252.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-3964-006, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA TRINIDAD DE DIOS 1, EN UN ÁREA DE 242,64M2, A FAVOR DEL SEÑOR JAIRO JUAN TUTIVEN SILVA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-19511.-

TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

50.- SMG-2021-3253.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0197-005, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 38 SO ENTRE AVS. 8 SO Y 7 SO, EN UN ÁREA DE 113,20M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES NORMA CECILIA VARGAS DELGADO, TOMAS BRAULIO MORÁN DELGADO Y PEDRO IGNACIO MORÁN DELGADO.- 51.- SMG-2021-3254.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO.48-0146-022, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 1º PASAJE 36 NO ENTRE CALLE 28 NO Y RÍO DAULE, EN UN ÁREA DE 337,59M2, A FAVOR DE LOS HERMANOS ANDREA STEFANÍA MORÁN RONQUILLO Y RONALD REINALDO MORÁN RONQUILLO.-

TRÁMITE DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO: 52.- SMG-2021-3255.-RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN MALECÓN 2000, POR UN PLAZO DE 8 AÑOS, PUDIENDO SER RENOVADO POR IGUAL PERIODO A PETICIÓN DEL INTERESADO Y SIEMPRE QUE HAYA CUMPLIDO CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, RESPECTO DE LOS PARQUEADEROS UBICADOS EN LA AV. OLMEDO, PARA QUE SIGA CON LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. EL COMODATO A SER APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 441 Y 460 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 158 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ART. 461 (COOTAD), DEBE DE CONSIDERAR EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMODATARIO, PARA EL CASO DE QUE NO SE DESTINARE EL BIEN INMUEBLE PARA EL FIN SOLICITADO, MOTIVO POR EL CUAL, UNA VEZ APROBADO EL COMODATO, SE VA A PREVER EN EL TEXTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA RESPECTIVA, UNA CLÁUSULA EN TAL SENTIDO. ASÍ, CABE PRECISAR QUE EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA EL CUAL FUE OTORGADO EL REFERIDO COMODATO SEGÚN LO DISPUESTO POR LA ALCALDÍA MEDIANTE OFICIO NO AG-2018-18776 ESTARÁ A CARGO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN

SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL (ANTES DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN).- TRÁMITE DE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN: 53.- SMG-2021-3256.-DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2019, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DE LA BENEFICIARIA, A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL, LOS INMUEBLES CONSTITUIDOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADOS EN LA AV. 12 NE, NUMA POMPILIO LLONA, SECTOR: PUERTO SANTA ANA, 1º ETAPA, PARROQUIA TARQUI; IDENTIFICADOS CON LOS CÓDIGOS CATASTRALES NOS.: A) 27-0056-003-0-1-2, EDIFICIO DEL ASTILLERO – PLANTA BAJA, LOCAL 2, CON UN ÁREA TOTAL DE 177,35 M2; B) 27-0056-004-0-1-1, EDIFICIO BARLOVENTO – PLANTA BAJA Y SÓTANO, LOCAL 1, CON UN ÁREA TOTAL DE 365,97M2; C) 27-0056-004-0-1-3, EDIFICIO BARLOVENTO – PLANTA BAJA, LOCAL 3, CON UN ÁREA TOTAL DE 187,86 M2; Y D) 27-0056-004-0-1-4, EDIFICIO BARLOVENTO – PLANTA BAJA Y SÓTANO, LOCAL 4, CON UN ÁREA TOTAL DE 262,57 M2; DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON MEMORANDOS NOS. DUOT-CAT-2019-27854 Y DUOT-PE-2019-28492; BIENES EN LOS QUE FUNCIONARÁN LAS OFICINAS DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN QUE OTORGA DIFERENTES SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. LO ANTERIOR, DEBE DARSE EN RAZÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA MEDIANTE OFICIO NO. EPMRPG-GG-2021-0004 DEL 07 DE ENERO DE 2021, SUSCRITA POR LA ABG. MARÍA JOSÉ CASTELBLANCO ZAMORA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL, EN EL QUE INDICA QUE NO FUE POSIBLE CONCLUIR CON EL TRÁMITE PARA SUSCRIPCIÓN DEL COMODATO DEBIDO A LA CRISIS ECONÓMICA GENERADA A CONSECUENCIA DEL COVID-19 Y A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD ADOPTADAS.- TRÁMITE DE MODIFICACIÓN: 54.- SMG-2021-3257.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2019, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-4007-004, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. CASUARINA ENTRE CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 570,36 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES MIGUEL SISLEMA CUJI Y MARÍA DOLORES GUACHILEMA MINTA. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL ÁREA DEL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-4007-004, SUSTITUYÉNDOSE 570,36 M2 POR 629,99 M2, QUE ES LO CORRECTO, EN VIRTUD AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, OBRANTE A FOJA 68 DEL PROCESO. CONSIGUIENTE CON LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. DEBERÁ COORDINAR EL COBRO DE LOS 59,63 M2, COMO DIFERENCIA DE ÁREA NO APROBADA, DE ACUERDO AL VALOR DEL METRO CUADRADO DE

TERRENO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2020-11194 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2020, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- TRÁMITE DE ACLARACIÓN: 55.- SMG-2021-3350.- ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2020 MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA EVANGÉLICA), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-1440-017-1, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 73 NO ENTRE CALLE 22F NO Y CALLE 22E NO, COOPERATIVA EL FORTÍN, BLOQUE 6, EN UN ÁREA DE 116,46M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES BLANCA FABIOLA ORTEGA IZA Y WILSON AMADO PUCHA QUINTANILLA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES). LA ACLARACIÓN DEBE DARSE EN EL CÓDIGO CATASTRAL, SUSTITUYÉNDOSE NO. 57-1440-017-1 POR NO. 58-1470-17(1), QUE ES LO CORRECTO, MANTENIÉNDOSE IGUAL EN LO DEMÁS.- TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN: 56.- SMG-2021-3351.- RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 071765 QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, CUYA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 24 DE JUNIO DEL 2005, RESPECTO DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0833-35(1), UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, EN UNA SUPERFICIE DE 265,39M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES SOTOMAYOR MORA JUANA RESEÑA Y LUIS EDBERTO FLORES GUERRERO. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL SEGUNDO NOMBRE DE UNO DE LOS ADJUDICATARIOS, REEMPLAZÁNDOSE RESEÑA POR RESEÑA, QUE ES LO CORRECTO, PARA QUE EN EL DOCUMENTO RECTIFICATORIO CONSTE JUANA RESEÑA SOTOMAYOR MORA. DE ACUERDO CON LA COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 0901932814, EMITIDA EL 11 DE ENERO DE 2011, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA JUANA RESEÑA SOTOMAYOR MORA, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, CUYA COPIA SE HA AGREGADO AL PROCESO A FOJAS NOS. 13 Y 14. CONSIGUIENTE CON ESTO, EL CUERPO EDILICIO DEBE AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE”.-EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Siguiendo Punto señora Secretaria”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, respecto de 39 trámites de levantamiento de patrimonio familiar, solicitados por los señores: CARLA DENNY ZAMBRANO AGUAYO, JOSÉ ROBINSON ZAMBRANO AGUAYO, JORGE RICARDO ZAMBRANO AGUAYO, LEONOR MARÍA ZAMBRANO AGUAYO, JUANA DEL ROCÍO ZAMBRANO AGUAYO, GISELLE ADRIANA ZAMBRANO AGUAYO Y LUIS HÉCTOR ZAMBRANO AGUAYO; TOMÁS ALBERTO ESCOBAR SANTANA, HUMBERTO FELIPE ESCOBAR SANTANA, JENNY PATRICIA ESCOBAR SANTANA, CARLOS BOLÍVAR JAVIER ESCOBAR SANTANA Y ROCÍO DE LOURDES ESCOBAR SANTANA; BLANCA NELLY RAMÓN ORTEGA; CANDELARIO HUGO

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 29 de 31  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL AÑO 2021

MERCHÁN QUIMIS Y MARGOLITA CARMELINA BAHEZA CANCHINGRE; LISSETTE JACQUELINE PLAZA GARCÍA; LUIS GILBERTO GUAZHCO VICUÑA Y MARIANA FABIOLA OCAÑA ORTEGA; WILSON JAVIER DEMERA SORNOZA Y NIEVES FLORINDA POSLIGUA MONTES; GALO JAVIER HERRERA MORALES Y MARÍA LEONOR ARÉVALO SANTANA; SONIA HEVERILDA ÁLAVA CHÁVEZ Y ARTURO ALEJANDRO ORTEGA ELIZALDE; ALEXANDRA BERÓNICA MACÍAS CASTRO Y YIMI YAMIL CASTRO PARREÑO; JOSÉ ALFREDO RONDA VELOZ Y PAULA VERÓNICA CRESPIÓN CASTILLO; FRANCISCO XAVIER VALDIVIEZO PALMA; FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ORMEÑO; DOMINGA CLEMENTINA NAVARRETE AVILÉS; LEONOR GEORGINA MARTILLO MONSERRATE; TEÓDULO TEÓDULFO TELLO TIGUA; GLORIA NATALIA SORIANO MALDONADO; MANUEL ENRIQUE NORIEGA MORÁN; HENRY WILMER RODRÍGUEZ CHÓEZ; ARMANDO LLACELGA HOLGUÍN CORREA Y DOLORES ELIZABETH SARANGO PAREDES; SYLVIA EDITH BRAVO MORALES; JORGE GABRIEL CARRILLO ALMEIDA Y GUILLERMINA ELIZABETH ALVARADO SUDARIO; EDDY ALEJANDRO ERAZO BRITO Y BLANCA RENE SALAZAR YCHAZO; PEDRO PABLO PAZMIÑO Y GALA LEONES SANTA; RIGOBERTO PRICILIANO ZAMORA LIMA Y LENCY ROSARIO FAJARDO VINCES; MARÍA LUISA ASENCIO ESPINOZA Y SARA GUADALUPE REYES ASENCIO; MARIO WILSON VARGAS LANDÁZURI; GLADIS MAGDALENA CARVAJAL GONZÁLEZ, LUIS EDUARDO CHALAN CARBAJAL, EDI MECÍAS CHALAN CARBAJAL Y GLADYS MIRELLA CHALAN CARVAJAL; MARITZA ISABEL TOALA LIMONES; ADOLFO EMÉRITO TAPIA ROSADO; JEFFERSON CRISTHIAN CARVAJAL PINCAY Y ADRIANA ANABELL PÉREZ MORALES; MÁXIMO VALENTÍN GARCÍA MURILLO Y CRUZ DAYSI ZAMBRANO RUIZ; JORGE ANÍBAL TELLO VILLAFUERTE; ÍTALO LÍDER DOMÍNGUEZ Y ELEODORA ISABEL PROAÑO JAIME; MARÍA MONSERRATE FRANCO MACÍAS; CECILIA RITA SEGURA FREIRE; GERARDO ISMAEL MITE HERNÁNDEZ; SANTOS CIRILO BAQUE TUMBACO; MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ CISNEROS, respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos.: 43-0027-023; 91-0167-014; 59-2593-017; 60-0090-012; 48-5229-14; 91-1905-015; 48-5179-010; 48-5075-008; 48-5117-007; 48-5087-004; 48-5160-016; 48-5314-005; 48-5172-018; 57-0471-006; 59-2392-017; 48-5135-016; 48-5303-060; 48-5117-008; 48-5309-037; 58-0537-004; 59-2253-010; 59-2568-028; 59-227-010; 58-0529-038; 91-4350-016; 86-0274-005; 91-1304-015; 91-2914-016; 57-1176-005; 57-0170-008; 48-5011-001; 56-0225-015; 51-0089-034; 91-3286-018-1; 42-1281-003; 59-2306-028; 48-5052-009; 91-4405-016; y, 91-2719-012”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS GILER:** “Para elevar a moción el Punto Seis del Orden del Día señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción de la Concejala Aldás tiene apoyo de los Concejales Flores, Alvarez y otros Concejales, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Sr. Pedro Martillo Guerrero, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente;

Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, ausente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Lídice Aldás Giler, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Vanegas, Montoya, Guschmer, Strenge, Arteaga, Montaña, Murillo y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto SEIS del Orden del Día, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR 39 TRÁMITES DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOLICITADOS POR LOS SEÑORES: CARLA DENNY ZAMBRANO AGUAYO, JOSÉ ROBINSON ZAMBRANO AGUAYO, JORGE RICARDO ZAMBRANO AGUAYO, LEONOR MARÍA ZAMBRANO AGUAYO, JUANA DEL ROCÍO ZAMBRANO AGUAYO, GISELLE ADRIANA ZAMBRANO AGUAYO Y LUIS HÉCTOR ZAMBRANO AGUAYO; TOMÁS ALBERTO ESCOBAR SANTANA, HUMBERTO FELIPE ESCOBAR SANTANA, JENNY PATRICIA ESCOBAR SANTANA, CARLOS BOLÍVAR JAVIER ESCOBAR SANTANA Y ROCÍO DE LOURDES ESCOBAR SANTANA; BLANCA NELLY RAMÓN ORTEGA; CANDELARIO HUGO MERCHÁN QUIMIS Y MARGOLITA CARMELINA BAHEZA CANCHINGRE; LISSETTE JACQUELINE PLAZA GARCÍA; LUIS GILBERTO GUAZHCO VICUÑA Y MARIANA FABIOLA OCAÑA ORTEGA; WILSON JAVIER DEMERA SORNOZA Y NIEVES FLORINDA POSLIGUA MONTES; GALO JAVIER HERRERA MORALES Y MARÍA LEONOR AREVALO SANTANA; SONIA HEVERILDA ÁLAVA CHÁVEZ Y ARTURO ALEJANDRO ORTEGA ELIZALDE; ALEXANDRA BERÓNICA MACÍAS CASTRO Y YIMI YAMIL CASTRO PARREÑO; JOSÉ ALFREDO RONDA VELOZ Y PAULA VERÓNICA CRESPIÑ CASTILLO; FRANCISCO XAVIER VALDIVIEZO PALMA; FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ORMEÑO; DOMINGA CLEMENTINA NAVARRETE AVILÉS; LEONOR GEORGINA MARTILLO MONSERRATE; TEÓDULO TEÓDULFO TELLO TIGUA; GLORIA NATALIA SORIANO MALDONADO; MANUEL ENRIQUE NORIEGA MORÁN; HENRY WILMER RODRÍGUEZ CHÓEZ; ARMANDO LLACELGA HOLGUÍN CORREA Y DOLORES ELIZABETH SARANGO PAREDES; SYLVIA EDITH BRAVO MORALES; JORGE GABRIEL CARRILLO ALMEIDA Y GUILLERMINA ELIZABETH ALVARADO SUDARIO; EDDY ALEJANDRO ERAZO BRITO Y BLANCA RENE SALAZAR YCHAZO; PEDRO PABLO PAZMIÑO Y GALA LEONES SANTA; RIGOBERTO PRICILIANO ZAMORA LIMA Y LENCY ROSARIO FAJARDO VINCES; MARÍA LUISA ASENCIO ESPINOZA Y SARA GUADALUPE REYES ASENCIO; MARIO WILSON VARGAS LANDÁZURI; GLADIS MAGDALENA CARVAJAL GONZÁLEZ, LUIS EDUARDO CHALAN CARBAJAL, EDI MECÍAS CHALAN CARBAJAL Y GLADYS MIRELLA CHALAN CARVAJAL; MARITZA ISABEL TOALA LIMONES; ADOLFO EMÉRITO TAPIA ROSADO; JEFFERSON CRISTHIAN CARVAJAL PINCAY Y ADRIANA ANABELL PÉREZ MORALES; MÁXIMO VALENTÍN GARCÍA MURILLO Y CRUZ DAYSI ZAMBRANO RUIZ; JORGE ANÍBAL TELLO VILLAFUERTE; ÍTALO LÍDER DOMÍNGUEZ Y ELEODORA ISABEL PROAÑO JAIME; MARÍA MONSERRATE FRANCO MACÍAS; CECILIA RITA SEGURA FREIRE; GERARDO ISMAEL MITE HERNÁNDEZ; SANTOS CIRILO BAQUE TUMBACO; MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ CISNEROS, respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos.: 43-0027-023; 91-0167-014; 59-2593-017; 60-0090-012; 48-5229-14; 91-**

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 31 de 31  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL AÑO 2021

**1905-015; 48-5179-010; 48-5075-008; 48-5117-007; 48-5087-004; 48-5160-016; 48-5314-005; 48-5172-018; 57-0471-006; 59-2392-017; 48-5135-016; 48-5303-060; 48-5117-008; 48-5309-037; 58-0537-004; 59-2253-010; 59-2568-028; 59-227-010; 58-0529-038; 91-4350-016; 86-0274-005; 91-1304-015; 91-2914-016; 57-1176-005; 57-0170-008; 48-5011-001; 56-0225-015; 51-0089-034; 91-3286-018-1; 42-1281-003; 59-2306-028; 48-5052-009; 91-4405-016; y, 91-2719-012.”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Siguiendo Punto señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento de los informes DAJ-EXP-2021-0433; DAJ-EXP-2021-0511; DAJ-EXP-2021-1373; y, DAJ-EXP-2021-2236 de fechas 15 y 19 de enero, 11 de febrero y 11 de marzo de 2021, respectivamente, que guardan relación a la Revocatoria de Comodato de los solares signados con códigos catastrales Nos. 09-0054-001; 60-1763-001; 57-0806-015; y, 57-0500-001”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En conocimiento de ustedes señores Concejales”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde este Punto número Siete es solo para conocimiento, no es para aprobación”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Habiendo votado todos los Concejales y las Concejales en todos los puntos del orden del día tratado, clausuro esta sesión, convoco a una nueva sesión ordinaria de la Corporación Municipal para el día jueves 25 de marzo del 2021, a las 12H00 horas. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias”.-----El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas y treinta y dos minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.

**ING. JOSUÉ SÁNCHEZ CAMPOSANO**  
**VICEALCALDE DE GUAYAQUIL**

**AB. MARTHA HERRERA GRANDA**  
**SECRETARIA DE LA M. I.**  
**MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**